

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

13 SET. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Ciudadela 2000"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO CIUDADELA 2000**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 540 del 04 de Agosto de 2.009, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **DAYRO ENRIQUE LOPEZ ACUÑA**, identificado con la C.C. No.73.154.594 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO CIUDADELA 2000**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 20 de Enero de 2016 hasta el 19 de Enero de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 22 de Febrero de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 540 del 04 de Agosto de 2.009 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 20 de Enero de 2.004.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 540 de fecha 04 de Agosto de 2.009.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **CLUB DEPORTIVO CIUDADELA 2000**, para el periodo estatutario comprendido del 20 de Enero de 2016 hasta el 19 de Enero de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 22 de Febrero de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	DAYRO ENRIQUE LOPEZ ACUÑA	73.154.594
Vicepresidente	BLANCA BEATRIZ PULIDO ZARATE	45.508.515
Secretaria	YULIETH PULIDO ZARATE	1.047.414.014
Tesorero	YOLADIS GOMEZ PEREZ	30.879.701
Vocal	ERICA CECILIA GELIS MASSA	45.513.566

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	HORACIO ALFREDO CAMPILLO EL ARRETO	73.107.440 TP. No. 71495-T
Revisor Fiscal suplente	MARILYN DEL CARMEN MARRUGO ZABALETA	45.691.160 TP. No. 187790- T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Ciudadela 2000"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RODOLFO E. CASTRO RAMIREZ	9.176.802
Por la Asamblea	YANETH HERNANDEZ VERGARA	45.693.870
Por el Órgano de Administración	MARICELA OCHOA MEJIA	33.333.341

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

13 SET. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

DUMEK TUMBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos